

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena  
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.  
473 732 9597 | 473 732 8091  
473 732 2839



ACUSE

Oficio No: TEEG-OIC-051/2023

Asunto: Se notifica el Informe de Evaluación de logros y metas de resultados al 4to. trimestre de 2022 Guanajuato, Gto., a 30 de marzo de 2023

C.P. Lourdes Uvalle Luna  
Directora General de Administración  
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato  
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 451 fracciones I y IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, le remito el **Informe de Resultados** generado por éste Órgano Interno de Control, respecto de la Evaluación de logros y metas de resultados, establecidos en el programa E059 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, mismo que obra anexo al presente oficio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa  
Titular del Órgano Interno de Control  
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato



Fecha: 30-03-23  
Hora: 12:29 PM  
Recibe: LAURA MORALES



C.c.p. Mtra. Yari Zapata López. Magistrada Presidenta y Titular de la Segunda Ponencia. Para su conocimiento.  
Mtra. María Dolores López Loza. Magistrada electoral de la Primera Ponencia. Mismo fin  
Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía. Magistrado electoral por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia. Mismo fin.  
✓ Archivo.

NVHR/mgla

	FECHA: 30/03/23
	HORA: 12:40 pm
	RECIBE:
<b>TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO</b> <b>PRESIDENCIA YARI ZAPATA LÓPEZ</b>	

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO  
PRIMERA PONENCIA

FECHA: 30/03/23  
HORA: 12:38  
RECIBE:



# Informe de la Evaluación de logros y metas de resultados al 4to. Trimestre 2022

## Órgano Interno de Control



Guanajuato, Gto., 30 de marzo 2023



## MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en vinculación con los artículos 46 fracción III, 47, 54 y 61 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se indica que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con la finalidad de satisfacer los objetivos a que estén destinados, así como la información financiera y programática que incluye el gasto por programa o proyectos de inversión y los indicadores de resultados que permitan medir el cumplimiento de las metas y objetivos de los mismos, y a su vez, esta información programática deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación para el desarrollo, así como en el presupuesto de egresos local debe incorporarse el listado de programas y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

De igual forma el artículo 451, fracciones I y IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, última reforma publicada el 29 de mayo de 2020, establece que el Órgano Interno de Control es el responsable del control, evaluación, y desarrollo administrativo de sus respectivos organismos, razón por la cual, tiene como atribución validar los indicadores para la evaluación del funcionamiento y operación del Tribunal, así como la de realizar evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo.



En concordancia con lo anterior, el artículo 10 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, refiere que los programas presupuestarios fueron diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico, como parte del presupuesto basado en resultados para el ejercicio fiscal en revisión.

Dentro de la normativa para la ejecución de las Auditoría de Desempeño, que comprende las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), la ISSAI 300 establece en el punto 11 que: *<<El objetivo principal de la auditoría de desempeño es **promover constructivamente** la gobernanza económica, eficaz y eficiente. También contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia>>*.

Además, la auditoría de desempeño, en la **regla número 9** de los *Principios Fundamentales de la Auditoría al Desempeño* (ISSAI 300<sup>1</sup>), emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), se define de la siguiente manera:

*«9. [...] la Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, objetiva y confiable, sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora».*

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.issai.org/es/site-issai/issai-framework/4-directrices-de-auditoria.htm>



Por su parte, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización<sup>2</sup>, refieren que “la auditoría de desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, buscando brindar información, análisis o perspectivas, y en su caso identificando áreas de mejora”.

Es así, que las auditorías de desempeño proporcionan información, conocimiento o valor al:

- proporcionar perspectivas analíticas de mayor amplitud y profundidad,
- hacer más accesible la información existente a las diversas partes interesadas,
- proporcionar una visión o conclusión independiente y rectora basada en la evidencia de auditoría y,
- proporcionar recomendaciones basadas en un análisis de los resultados de auditoría.

Al igual que en todas las auditorías, los destinatarios de los informes de las auditorías de desempeño demandan confiar en la información que utilizan para tomar decisiones, y esperan informes confiables que establezcan la posición (basada en la evidencia) respecto al tema evaluado.

---

<sup>2</sup> Disponibles en: <http://www.snf.org.mx/normas-profesionales-1.aspx>



En consecuencia, las auditorías de desempeño deben proporcionar resultados basados en evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante.

Por lo tanto, la finalidad de las auditorías de desempeño es contribuir a la mejora de los procesos y al alcance de las metas y objetivos de la Institución, generando valor a los resultados esperados.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato<sup>3</sup>, el Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, practicó la evaluación al logro de metas y resultados establecidos en el programa E059 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en vinculación con el informe trimestral del logro y resultados de metas del 4to. trimestre de 2022, emitido por la Dirección General de Administración y remitido a este Órgano, mediante oficio **TEEG-DGA-030/2023**, de fecha 30 treinta de enero de 2023.

---

<sup>3</sup> Disponible en la liga de internet:

[https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/2735/LEY\\_PARA\\_EL\\_EJERCICIO\\_Y\\_CONTROL\\_DE\\_LOS\\_RECursos\\_PUBLICOS\\_PO\\_26ENE2021\\_DO\\_305.pdf](https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/2735/LEY_PARA_EL_EJERCICIO_Y_CONTROL_DE_LOS_RECursos_PUBLICOS_PO_26ENE2021_DO_305.pdf)



## EVALUACIÓN

En razón de lo anterior, este Órgano Interno de Control inició **la Evaluación al logro de metas y resultados del 4to. trimestre de 2022**, el día 31 de enero del 2023, según consta en el oficio número **TEEG-OIC-016/2023**, dirigido a la Directora General de Administración de este organismo.

Para el cumplimiento de las disposiciones legales, esta evaluación se realizó con base en la ISSAI 300 con un enfoque orientado a resultados.

Las metas y resultados de los programas del presupuesto 2022 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, se encuentran contenidos en el **Programa Presupuestario E059 <<Tribunal Estatal Electoral>>**, el cual consta de un componente, un proceso ordinario sustantivo y seis procesos de gestión, los cuales se listan a continuación:

### COMPONENTE

Justicia Electoral Impartida con Perspectiva de Género

### PROCESO ORDINARIO SUSTANTIVO

**P0856** Impartición de la Justicia Electoral de manera pronta y expedita, completa e imparcial.



## PROCESOS DE GESTIÓN

**G1009** Administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

**G1218** Atención a solicitudes y promoción de la cultura en materia de acceso la información pública, transparencia y protección de datos personales.

**G1219** Apoyo de la Unidad Informática al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

**G1220** Seguimiento y control de las Unidades Administrativas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

**G1317** Instituto de Investigación y Capacitación Electoral.

**G1342** Difusión activa y permanente de las actividades institucionales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Para dar continuidad a la evaluación del logro de metas y resultados establecidos en los programas al cuarto trimestre de 2022, proporcionado por la Dirección General de Administración, este Órgano Interno de Control solicitó documentación para la revisión y valoración con respecto al informe de metas al 4to. trimestre del año 2022, mediante los oficios siguientes:





No de oficio	Fecha	Destinatario
TEEG-OIC-036/2023	20 de febrero de 2023	C.P. Lourdes Uvalle Luna Directora General de Administración
TEEG-OIC-038/2023	07 de marzo de 2023	C.P. Lourdes Uvalle Luna Directora General de Administración

En atención y seguimiento, se recibieron las siguientes contestaciones:

No de oficio	Fecha	Destinatario
TEEG-DGA-068/2023	23 de febrero de 2023	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa Titular del Órgano Interno de Control.
TEEG-DGA-091/2023	14 de marzo de 2023	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa Titular del Órgano Interno de Control.
TEEG-DGA-150-A/2023	23 de marzo de 2023	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa Titular del Órgano Interno de Control.

Como resultado del proceso de la evaluación y realizada la valoración documental respectiva, se emite el presente **Informe de Resultados**.



## Evaluación y valoración.

Por medio de los oficios TEEG-OIC-036/2023 y TEEG-OIC-038/2023 esta autoridad solicitó a la Dirección General de Administración, información para la cumplimentación de la evaluación correspondiente, por lo que esa Dirección presentó respuesta con los oficios TEEG-DGA-068/2023 y TEEG-DGA-091/2023, posteriormente se realizó la valoración documental:

### Punto 1

#### Requerimiento

*En relación con el Componente de Justicia Electoral Impartida con Perspectiva de Género se solicita que proporcione la relación de los recursos resueltos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022.*

#### Respuesta

*En respuesta se anexa copia del oficio TEEG-SG-030/2023.*





Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena  
 C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.  
 473 732 9597 | 473 732 8091  
 473 732 2839



Oficio número: TEEG-SG-30/2023  
 Guanajuato, Gto., a 22 de febrero de 2023  
 Asunto: el que se indica

**Maestra Lourdes Uvalle Luna**  
 Directora General de Administración del  
 Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Anticipo un cordial saludo y por medio del presente en respuesta a su solicitud formulada mediante oficio TEEG-DGA-065/2023 de 20 de febrero de 2023, le informo que, en relación con el componente *Justicia Electoral Impartida con Perspectiva de Género*, fueron dictadas por el Pleno de este Tribunal y quedaron firmes en el 4to trimestre del 2022, las siguientes resoluciones:

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES	RECURSOS DE REVISIÓN	JUICIOS LABORALES	JUICIOS ELECTORALES
<b>OCTUBRE</b>				
TEEG-JPDC-11/2022	TEEG-PES-53/2022	TEEG-REV-06/2022	TEEG-JL-08/2022	0
TEEG-JPDC-17/2022	TEEG-PES-55/2022	TEEG-REV-07/2022		
TEEG-JPDC-15/2022				
TEEG-JPDC-13/2022				
TEEG-JPDC-16/2022				
TEEG-JPDC-20/2022				
<b>NOVIEMBRE</b>				
TEEG-JPDC-19/2022	TEEG-PES-42/2022	TEEG-REV-08/2022	0	0
	TEEG-PES-48/2022			
	TEEG-PES-51/2022			
	TEEG-PES-61/2022			
	TEEG-PES-54/2022			
	TEEG-PES-58/2022			
	TEEG-PES-57/2022			
	TEEG-PES-62/2022			



Laura Morales L.  
 22-02-23

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena  
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.  
473 732 9597 | 473 732 8091  
473 732 2839



DICIEMBRE				
TEEG-JPDC-18/2022	TEEG-PES-59/2022	0	TEEG-JL-10/2022	0
	TEEG-PES-65/2022			
	TEEG-PES-49/2022			
	TEEG-PES-70/2022			
	TEEG-PES-60/2022			
	TEEG-PES-68/2022			

Por otra parte, le informo que, dentro del periodo correspondiente al **4to trimestre del 2022**, se emitieron pero no adquirieron firmeza dentro del mismo, las siguientes resoluciones:

OCTUBRE
TEEG-PES-50/2022
TEEG-JL-06/2022
DICIEMBRE
TEEG-PES-68/2022
TEEG-PES-19/2022

Finalmente, le informo que, de las resoluciones contenidas en la tabla anterior, a la fecha en que se emite la presente comunicación ya adquirieron firmeza las siguientes resoluciones:

- TEEG-PES-50/2022
- TEEG-PES-19/2022
- TEEG-PES-68/2022

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Juan Antonio Macías Pérez  
Secretario General en funciones

f teegto.official e teegto w www.teegto.org.mx





## Valoración

Una vez que esta instancia fiscalizadora evaluó que las resoluciones enlistadas en el oficio de respuesta TEEG-SG-030/2023 coincidieran con las resoluciones en el *formato de la fracción XXXVI "Resoluciones y laudos" relativa a las obligaciones de Transparencia*, publicadas en la *página web del Tribunal*, asimismo que las fechas de dichas resoluciones correspondieran al periodo sujeto a revisión. Al existir concordancia total en la información verificada, este órgano de control considera atendido este punto.

## Punto 2 Requerimiento

En relación con el **Proceso G1219 Apoyo de la Unidad Informática al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato**, con respecto al entregable número 4 *"Mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo de las diversas áreas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato"*, proporcione la evidencia de cumplimiento de los 41 mantenimientos realizados.

## Respuesta

*En respuesta se anexa copia del oficio TEEG-UI-08/2023.*



Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena  
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.  
473 732 9597 | 473 732 8091  
473 732 2839



Oficio: TEEG-UI-08/2023  
Guanajuato, Gto., 21 de febrero de 2023

Lourdes Uvalle Luna  
Directora General de Administración  
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por este conducto, con relación a su oficio TEEG-DGA-065/2023 de fecha 20 de febrero del presente año, le remito la información de conformidad con lo solicitado en el numeral 2 del oficio TEEG-OIC-36/2023 para el cumplimiento de la evaluación correspondiente:

*2. En relación con el proceso G1219 Apoyo de la Unidad de Informática al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, con respecto al entregable número 4 "Mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo de las diversas áreas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato", proporcione la evidencia de cumplimiento de los 41 mantenimientos realizados. Sic.*

Es por lo anterior, que se adjuntan copias de la evidencia de los mantenimientos realizados a los equipos de cómputo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para la revisión del cumplimiento de la meta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

Miguel Ángel Guerrero Meza  
Jefe de Informática



teegto oficial teegto www.teegto.org.mx



## Valoración

Una vez que este Órgano Interno validó la evidencia documental proporcionada, se detectó que de los **cuarenta y uno** mantenimientos realizados sólo se proporcionaron **cuarenta** formatos de mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

Por lo anterior, este órgano técnico requirió a la Dirección General de Administración de este Tribunal, mediante el oficio TEEG-OIC-038/2023 lo siguiente:

## Requerimiento

- *De la evidencia documental de los mantenimientos realizados a los equipos de cómputo de este Tribunal, sólo se proporcionaron cuarenta formatos, siendo que en el Informe sujeto a revisión se reportaron cuarenta y uno mantenimientos realizados a los equipos de cómputo, por lo anterior realice las aclaraciones respectivas.*
- *De los mantenimientos realizados, indicar ¿a cuántos equipos de cómputo se les realizó el mantenimiento correctivo de hardware?*
- *¿Se elabora una planeación al inicio del ejercicio para determinar el número y a cuáles equipos de cómputo se les realizará mantenimiento preventivo? Si su respuesta es sí, proporcione dicha planeación. Asimismo, indicar ¿en qué se basa para elegir la cantidad de equipos de cómputo?*



Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena  
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.  
473 732 9597 | 473 732 8091  
473 732 2839



ACUSE

RECEBIDO ADMINISTRATIVA  
RECEBIDO LAUREA MORALES L  
FECHA: 7-03-23  
HORA: 12:38

Oficio No. TEEG-DIC-038/2023  
Asunto: 2da. solicitud de información del  
informe de metas 4to. trimestre 2022  
Guanajuato, Gto., a 07 de marzo de 2023

C.P. Lourdes Uvalle Luna  
Directora General de Administración  
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato  
PRESENTE

Por este medio y en seguimiento a la Evaluación del logro de metas y resultados establecidos en los programas, relativo al informe de metas al 4to. trimestre de 2022, una vez valorada y revisada la documentación remitida a través del oficio TEEG-DGA-068/2023 y recepcionada el veintitres de febrero de dos mil veintitres por este Órgano Interno de Control, se observó lo siguiente:

En relación con el Proceso G1219 Apoyo de la Unidad Informática al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, con respecto al entregable número 4 "Mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo de las diversas áreas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato", se solicita lo siguiente:

- De la evidencia documental de los mantenimientos realizados a los equipos de cómputo de este Tribunal, sólo se proporcionaron **cuarenta** formatos, siendo que en el informe sujeto a revisión se reportaron **cuarenta y uno** mantenimientos realizados a los equipos de cómputo, por lo anterior realice las aclaraciones respectivas.
- De los mantenimientos realizados, indicar ¿a cuántos equipos de cómputo se les realizó el mantenimiento correctivo de hardware?
- ¿Se elabora una planeación al inicio del ejercicio para determinar el número y a cuáles equipos de cómputo se les realizará mantenimiento preventivo? Si su respuesta es sí, proporcione dicha planeación. Asimismo, indicar ¿en qué se basa para elegir la cantidad de equipos de cómputo?

Se requiere que la información solicitada sea proporcionada dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción del presente oficio, dado que de manera análoga resulta aplicable el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
DE GUANAJUATO  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

Atentamente  
*Nelly Verónica Hernández Roa*

Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa  
Titular del Órgano Interno de Control  
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

C.c. al Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Para su conocimiento.

*[Firma]*



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
DE GUANAJUATO  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

RECIBO

FECHA: 07/03/23  
HORA: 12:34 pm  
RECIBE: YARI ZAPATA LÓPEZ

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
DE GUANAJUATO  
PRESIDENCIA  
YARI ZAPATA LÓPEZ

f teegto.official | teegto | www.teegto.org.mx



En respuesta se recibió el 14 de marzo del año en curso, el oficio TEEG-DGA-091/2023 en el cual se hace referencia al similar TEEG-UI-16/2023. Así como también, el oficio en alcance TEEG-DGA-105-A/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, en el que incorpora el oficio TEEG-UT-18/2023 firmado por el titular de la Unidad de Informática, en donde señaló lo que a continuación se transcribe:

### Requerimiento

#### Pregunta

- *De la evidencia documental de los mantenimientos realizados a los equipos de cómputo de este Tribunal, sólo se proporcionaron cuarenta formatos, siendo que en el Informe sujeto a revisión se reportaron cuarenta y uno mantenimientos realizados a los equipos de cómputo, por lo anterior realice las aclaraciones respectivas.*

#### Respuesta

- *De la evidencia documental de los mantenimientos realizados a los equipos de cómputo de este Tribunal, se anexaron el total de cuarenta y uno, no obstante, se envían a su correo electrónico institucional [n.hernandez@teegto.org.mx](mailto:n.hernandez@teegto.org.mx) de manera digital para cotejo, además se anexa cuadro con nombres y fechas de sus respectivos mantenimientos. (Anexo 1).*



### Valoración

Una vez evaluada y valorada la evidencia documental, este órgano de control considera este punto atendido.

### Requerimiento

#### Pregunta

- *De los mantenimientos realizados, indicar ¿a cuántos equipos de cómputo se les realizó el mantenimiento correctivo de hardware?*

#### Respuesta

- *En cuanto al el cuestionamiento de ¿a cuántos equipos de cómputo se les realizó el mantenimiento correctivo de hardware?, la respuesta es a ninguno, así que el total de cuarenta y uno todos fueron mantenimientos preventivos o correctivos de software.*

### Valoración

Realizada la evaluación a lo manifestado por el titular de la Unidad de Informática, y cumplida la meta satisfactoriamente, es así que este punto lo considero atendido.





## Requerimiento

### Pregunta

- *¿Se elabora una planeación al inicio del ejercicio para determinar el número y a cuáles equipos de cómputo se les realizará mantenimiento preventivo? Si su respuesta es sí, proporcione dicha planeación. Asimismo, indicar ¿en qué se basa para elegir la cantidad de equipos de cómputo?*

### Respuesta

- *Por último, en cuanto a ¿si se elabora una planeación al inicio del ejercicio para determinar el número y cuáles equipos de cómputo se les realizará mantenimiento?, adjunto se entrega el documento con el que se realiza la planeación de aquellos a los cuales se les dará mantenimiento durante el año. (Anexo 2).*

### Valoración

Una vez que, se evaluó y valoró la evidencia documental con respecto a la planeación para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo, se constató que lo planeado coincidiera con el cumplimiento de la meta del proceso **G1219 Apoyo de la Unidad Informática al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato**, en relación al entregable número 4 *“Mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo de*



las diversas áreas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato”, y en virtud de que la meta establecida se cumplió adecuadamente, **se considera atendido el presente punto.**

Por otro lado, se observa que el total de equipos de cómputo establecidos en la meta no corresponde al número de equipos asignados al personal del Tribunal, de acuerdo con la información proporcionada por la propia Unidad de Informática. Así como tampoco, se detectó que se realizarán mantenimientos preventivos al hardware.

En ese sentido **se recomienda** que para el ejercicio 2023, se realice una planeación específica relacionando los equipos de cómputo en uso con el nombre de la persona que lo tiene asignado, para poder conocer el número preciso de los que se les dará mantenimiento preventivo tanto de software como de hardware.

Y por consecuencia, establecer las metas para este entregable con el número de equipos de cómputo que se determine con base en la planeación.

Lo anterior, en virtud de la entrada en vigor de los Lineamientos para el uso de los recursos informáticos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el ejercicio 2023, los cuales regulan el mantenimiento preventivo de software y hardware, como lo establecen sus artículos 9 y 16:





*“Artículo 9. En la adquisición, instalación, mantenimiento y buen funcionamiento del hardware del Tribunal, la Unidad deberá:*

*...*

*c) Realizar la instalación y **mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos informáticos;***

*...”*

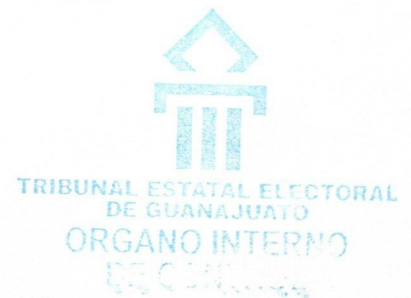
#### **“CAPÍTULO IV Mantenimiento de equipos”**

*“Artículo 16. La Unidad es la responsable de realizar el **mantenimiento preventivo** o correctivo de la infraestructura informática del Tribunal. En el caso del mantenimiento preventivo se deberá realizar por lo menos una vez al año.”*

(Lo resaltado es propio)

Con ello se logrará un óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo y disminuirá el riesgo de realizarse un mantenimiento correctivo, lo que se verá reflejado en mayor eficiencia de los recursos humanos, tecnológicos y el rendimiento laboral tanto de las personas de la Unidad de Informática como las que tienen asignado un equipo.

Por lo anterior, detectándose esta área de mejora, se propone que se modifique, en su caso, la meta asignada al entregable *Mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo de las diversas áreas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato* para el ejercicio 2023.



De lo expuesto con anterioridad y toda vez que fueron **atendidos satisfactoriamente los requerimientos de información y evidencia documental**, respecto de la Evaluación de logros y metas de resultados establecidos en el programa E059 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato correspondiente al cuarto trimestre de 2022, se emite el presente **Informe de Resultados sin hallazgos ni observaciones, únicamente una recomendación para ser atendida en el ejercicio 2023.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa  
Titular del Órgano Interno de Control  
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

C.c.p Mtra. Yari Zapata López. Magistrada Presidenta y Titular de la Segunda Ponencia. Para su conocimiento.  
Mtra. María Dolores López Loza. Magistrada electoral de la Primera Ponencia. Mismo fin  
Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía. Magistrado electoral por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia. Mismo fin.  
Archivo.

NVHR/mjla